



ACADEMIA DE CIENCIAS  
FÍSICAS, MATEMÁTICAS  
Y NATURALES



## COMUNICADO DE LAS ACADEMIAS NACIONALES A LA OPINIÓN PÚBLICA

### **SOBRE EL ANUNCIO OFICIAL DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ONU DE ENVIAR LA CONTROVERSIA CON GUYANA A LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA\***

Las Academias Nacionales hacemos pública nuestra grave preocupación ante el reciente anuncio del Secretario General de las Naciones Unidas (ONU) Antonio Guterres (30 de enero de 2018), de su decisión de enviar a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) la controversia territorial entre Venezuela y la República Cooperativa de Guyana sobre el territorio Esequibo, decisión previamente señalada como una posibilidad por los sucesivos Secretarios Generales de la ONU, Ban Ki-moon y Antonio Guterres, y hoy hecha realidad.

Ya en comunicaciones de 20 de marzo de 2017 y 30 de octubre de 2017, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, sola o en conjunto con las demás Academias Nacionales, se dirigió a los cancilleres Delcy Rodríguez y Jorge Arreaza, su sucesor en el cargo, para manifestarles su preocupación respecto a tales advertencias y recomendarles la adopción de una firme posición pública de rechazo, a fin de asegurar la mejor defensa jurídica de Venezuela al respecto.

Vista la gravedad del mencionado anuncio formal, las Academias una vez más alertan y reiteran ante el país y la comunidad internacional que tal decisión debe ser rechazada de manera categórica por el Gobierno de Venezuela. Por ser contrario a los intereses del país y violatorio del Acuerdo de Ginebra, Venezuela no debe ni puede aceptar que este delicado asunto sea enviado unilateralmente y sin su consentimiento a dicho tribunal internacional.

Las Academias reafirmamos que la mejor y más certera defensa de Venezuela ante esta decisión del Secretario General de la ONU es insistir y oponer la falta de jurisdicción de la CIJ para conocer y decidir este asunto, entre otras cosas, porque

\*Este comunicado es una versión reducida de una carta abierta mucho más detallada (a ser colocada en próximos días en medios electrónicos), enviada al Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, al canciller Jorge Arreaza y a la Asamblea Nacional en la persona de su presidente, Omar Barboza.

(a) ni Venezuela ni Guyana han reconocido la competencia obligatoria de la CIJ, ya que ninguno de estos dos Estados ha ratificado el Estatuto de dicha Corte Internacional (art. 36, parág. 2);

(b) es violatoria del Acuerdo de Ginebra, el cual no figura ni nunca ha figurado en los documentos oficiales considerados por la propia CIJ como uno de los tratados o acuerdos internacionales que estipulan su jurisdicción contenciosa; y

(c) se opone al objeto y propósito explícitos del Acuerdo, cual es la búsqueda de una *solución satisfactoria* para el *arreglo práctico* de la controversia que resulte *aceptable para ambas partes* en diligencias que no han sido agotadas.

**En consecuencia, las Academias consideran y requieren al Gobierno de Venezuela:**

- 1. Hacer valer de manera pública y directa, ante el Secretario General de la ONU, la invalidez bajo el Derecho internacional y el Acuerdo de Ginebra, de someter la controversia entre Venezuela y Guyana a la CIJ.**
- 2. Solicitar al Secretario General de la ONU que escoja uno de los medios de solución de controversias previstos en el artículo 33 de la Carta de la ONU que sea compatible con el objeto y propósito del Acuerdo de Ginebra, a fin de que permita una solución satisfactoria para el arreglo práctico de la controversia en forma aceptable para ambas partes. Este medio deberá tener una mayor intensidad y estar reforzado, a fin de que permita avances satisfactorios y significativos en el corto plazo.**
- 3. En caso de que el Secretario General de la ONU persista en su decisión y envíe la controversia a la CIJ, Venezuela debe preparar su defensa jurídica internacional, la cual deberá comenzar por objetar la competencia obligatoria contenciosa de dicho tribunal internacional para conocer este asunto, en virtud de (i) ser contrario al objeto y propósito del Acuerdo de Ginebra, y (ii) no encontrar base expresa e indubitable de la voluntad de Venezuela de someterse a dicho tribunal, en ningún acuerdo especial o instrumento internacional.**

En Caracas, a los 14 días del mes de febrero de 2018

Horacio Biord Castillo  
Presidente de la Academia Venezolana de la Lengua

Inés Quintero Montiel  
Directora de la Academia Nacional de la Historia

Alfredo Díaz Bruzual  
Presidente de la Academia Nacional de Medicina

Gabriel Ruan Santos  
Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales

Gioconda Cunto de San Blas  
Presidenta de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales

Humberto García Larralde  
Presidente de las Academia Nacional de Ciencias Económicas

Gonzalo Morales  
Presidente de la Academia Nacional de Ingeniería y el Hábitat